DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2903546

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO A DOÑA NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO, EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 20.- Valparaíso, 24 de febrero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director/a del Servicio de Impuestos Internos, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que la ley N° 21.045 fijó, en su artículo 22, la creación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, agregando que aquel servicio público estará afecto a las normas del Título VI de la ley N° 19.882.

2.- Que el artículo 24 de la ley N° 21.045 establece que la administración y dirección superior del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará a cargo de un Director Nacional, quien será el jefe superior del Servicio.

3.- Que, la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece en su artículo quincuagésimo séptimo, respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que estos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, específicamente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

4.- Que, mediante decreto supremo N° 2, de 12 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se nombró a doña Nélida Bernardita Pozo Kudo, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a contar del 16 de enero del año 2023.

5.- Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, por resolución exenta N° 28, de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó el convenio de desempeño individual suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6.- Que, a la fecha, las evaluaciones de desempeño de Nélida Bernardita Pozo Kudo reflejan el cumplimiento de un 100% en los compromisos asumidos en su convenio de desempeño en lo que respecta al primer y segundo periodo del ejercicio del cargo. Esto consta en las resoluciones exentas N° 22, de 2024, y N° 26, de 2026, ambas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

7.- Que, mediante carta de 19 de diciembre de 2025, de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se informa la decisión adoptada, en orden a renovar la designación de doña Nélida Bernardita Pozo Kudo, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicha decisión fue informado a la Dirección del Servicio Civil por medio de oficio 35 de fecha 26 de enero de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

7.- Que, en mérito de lo expuesto corresponde efectuar la renovación del nombramiento de la señora Nélida Bernardita Pozo Kudo, como Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Decreto:

1°.- Renuévase, a contar del 17 de enero de 2026, el nombramiento de doña Nélida Bernardita Pozo Kudo, cédula nacional de identidad N° 10.590.073-2, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en calidad de titular, grado 2 de la Escala Única de Remuneraciones de aquella repartición.

2°.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha que señala en el numeral anterior, es decir, hasta el 17 de enero de 2029, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez en los términos previstos en el citado precepto.

3°.- Por razones de buen servicio, la renovación del nombramiento de doña Nélida Bernardita Pozo Kudo producirá sus efectos a contar desde la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4°.- Doña Nélida Bernardita Pozo Kudo tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente al 80%.

5°.- El gasto que demande el presente decreto de nombramiento se imputará a la partida 29-03-01, Subtítulo 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Carlos Eduardo Lobos Mosqueira, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl